



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 054 DE 2025

CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. NIT. 811.021.151-6
CONTRATISTA	LUZ AMPARO MARIN OSPINA C.C.: 21.894.663 EXPEDIDA EN NARIÑO
DOMICILIO	CALLE 34 NO 38A - 06 ITAGUI
OBJETO	REALIZAR EL MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y AGUA CRUDA EN LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, EL MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS ESTACIONES DE REBOMBEO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, Y EL MUESTREO DE LIXIVIADOS GENERADOS EN EL RELLENO SANITARIO LAS AMERICAS
VALOR	NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$94.082.633,24)
DURACIÓN	DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber **EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 91.447.398 expedida en BARRANCABERMEJA, obrando en calidad de representante legal de **AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.** Con **NIT. 811.021.151-6**, Creada mediante Escritura Pública No 2205 de 17 de diciembre de 2015 de la Notaria Primera del Círculo de Barrancabermeja, nombrado mediante acta de junta directiva Numero 001 de 2024 y fecha de posesión de cinco (05) de enero de 2024 y que para efectos del presente Contrato se denominará **LA EMPRESA**, quien obra como **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **LUZ AMPARO MARIN OSPINA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 21.894.663 Expedida En NARIÑO, domiciliado y residente en el municipio de Yondó y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** REALIZAR EL MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y AGUA CRUDA EN LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, EL MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS ESTACIONES DE REBOMBEO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, Y EL MUESTREO DE LIXIVIADOS GENERADOS EN EL RELLENO SANITARIO LAS AMERICAS. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$94.082.633,24), discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
001	MUESTREO AGUA POTABLE				
1.01	MUESTRAS BASICAS RESOLUCION 2115 ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICO QUIMICO ACUEDUCTO URBANO	Unidades	24	\$ 1.200.000,00	\$ 28.800.000,00
1.02	MUESTRAS BASICAS RESOLUCION 2115 ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICO QUIMICO ACUEDUCTO RURAL	Unidades	12	\$ 1.200.000,00	\$ 14.400.000,00
1.03	MUESTRAS COT, ALUMINIO FLORUROS, CLORUROS, DUREZA, HIERRO RESOLUCION 2115 ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICO QUIMICO ACUEDUCTO URBANO Y RURAL	Unidades	4	\$ 1.402.000,00	\$ 5.608.000,00
1.04	MUESTRAS AGUA CRUDA POZOS PERFORADOS ZONA URBANA Y POZO	Unidades	4	\$ 1.830.000,00	\$ 7.320.000,00

**E. S. P.****AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P****811.021.151-6**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	VEREDAL ZONA PLANA RESOLUCION 2115 ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICO QUIMICO ACUEDUCTO URBANO Y RURAL				
SUBTOTAL ACUEDUCTO					\$ 56.128.000,00
002	MUESTREO AGUAS RESIDUALES				
GENERALES					\$ 3.953.615,68
2.01	pH /TEMPERATURA	Unidades	4	\$ 30.965,76	\$ 123.863,03
2.02	DQO	mg/L O2	4	\$ 188.016,44	\$ 752.065,78
2.03	DBO5	mg/L O2	4	\$ 172.553,13	\$ 690.212,52
2.04	Solidos Suspendidos Totales	mg/L	4	\$ 82.195,38	\$ 328.781,51
2.05	Sólidos Sedimentables	mg/1L	4	\$ 92.312,73	\$ 369.250,94
2.06	Grasas y Aceites	mg/L	4	\$ 220.769,63	\$ 883.078,53
2.07	TENSOACTIVOS ANIÓNICOS	mg/L	4	\$ 201.590,84	\$ 806.363,38
HIDROCARBUROS					\$ 3.976.928,26
2.08	TPH	mg/L	4	\$ 994.232,06	\$ 3.976.928,26
COMPUESTOS DE FOSFOROS					\$ 1.064.699,47
2.09	FÓSFORO TOTAL	mg/L	4	\$ 155.375,95	\$ 621.503,79
2.10	ORTOFOSFATOS	mg/L	4	\$ 110.798,92	\$ 443.195,68
COMPUESTO DE NITROGENO					\$ 12.874.272,22
2.11	OXIGENO DISUELTO	mg/L NO2	4	\$ 218.525,39	\$ 874.101,56
2.12	NITRATOS	mg/L NO3	4	\$ 218.525,39	\$ 874.101,56
2.13	NITRITOS	mg/L NO2	4	\$ 218.525,39	\$ 874.101,56
2.14	NITRÓGENO AMONIAICAL	mg/L N	4	\$ 315.436,86	\$ 1.261.747,43
2.15	NITRÓGENO TOTAL KJELDAHL	mg/L N	4	\$ 325.748,86	\$ 1.302.995,43
2.16	MUESTRO	UND	4	\$ 1.921.806,17	\$ 7.687.224,68
SUBTOTAL ALCANTARILLADO					\$ 21.869.515,63
003	MUESTREO LIXIVIADOS RELLENO SANITARIO				
GENERALES					\$ 2.265.479,10
3.01	pH	Unidades	1	\$ 28.536,01	\$ 28.536,01
3.02	DQO	mg/L O2	1	\$ 158.471,82	\$ 158.471,82
3.03	DBO5	mg/L O2	1	\$ 144.065,30	\$ 144.065,30
3.04	Solidos Suspendidos Totales	mg/L	1	\$ 63.388,73	\$ 63.388,73
3.05	Sólidos Sedimentables	mg/1L	1	\$ 42.422,08	\$ 42.422,08
3.06	Grasas y Aceites	mg/L	1	\$ 197.115,74	\$ 197.115,74
3.07	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	mg/L	1	\$ 1.349.950,20	\$ 1.349.950,20
3.08	Fenoles	mg/L	1	\$ 148.045,54	\$ 148.045,54
3.09	TENSOACTIVOS ANIÓNICOS	mg/L	1	\$ 133.483,68	\$ 133.483,68
HIDROCARBUROS					\$ 1.743.233,57
3.10	TPH	mg/L	1	\$ 1.743.233,57	\$ 1.743.233,57
HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS (HAPs)					\$ 1.576.985,80
3.11	Acenafteno, Acenaftileno, Antraceno, Benzo (a) antraceno, Benzo (a) pireno, Benzo (b) fluoranteno, Benzo (g,h,i) perileno, Benzo (k) fluoranteno, Criseno, Dibenzo (a, h) antraceno, Fluoranteno, Fluoreno, Indeno (1,2,3-cd) pireno, Naftaleno, Fenantreno, Pireno, 1-Metilnaftaleno Y 2-Metilnaftaleno.	mg/L 1	1	\$ 1.576.985,80	\$ 1.576.985,80
BTEX (Compuestos orgánicos volátiles)					\$ 2.083.541,11

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)**Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com**

**E. S. P.****AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P****811.021.151-6**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3.12	Benceno, Etilbenceno, m-Xileno, o-Xileno, p-Xileno Y Tolueno.	mg/L	1	\$ 637.451,73	\$ 637.451,73
3.13	Compuestos Organicos Halogenados Absorbibles (AOX)		1	\$ 1.446.089,38	\$ 1.446.089,38
COMPUESTOS DE FOSFOROS					\$ 176.574,87
3.14	FÓSFORO TOTAL	mg/L	1	\$ 121.775,95	\$ 121.775,95
3.15	ORTOFOSFATOS	mg/L	1	\$ 54.798,92	\$ 54.798,92
COMPUESTO DE NITROGENO					\$ 3.490.594,78
3.16	NITRATOS	mg/L NO3	1	\$ 208.512,59	\$ 208.512,59
3.17	NITRITOS	mg/L NO2	1	\$ 208.512,59	\$ 208.512,59
3.18	NITRÓGENO AMONIACAL	mg/L N	1	\$ 291.916,86	\$ 291.916,86
3.19	NITRÓGENO TOTAL KJELDAHL	mg/L N	1	\$ 2.781.652,74	\$ 2.781.652,74
IONES					\$ 189.104,00
3.20	CIANURO TOTAL	mg/L	1	\$ 81.798,08	\$ 81.798,08
3.21	CLORUROS	mg/L	1	\$ 40.076,48	\$ 40.076,48
3.22	SULFATOS	mg/L	1	\$ 35.768,64	\$ 35.768,64
3.23	SULFUROS	mg/L	1	\$ 31.460,80	\$ 31.460,80
METALES					\$ 1.383.375,59
3.24	ALUMINIO	mg/L	1	\$ 38.054,98	\$ 38.054,98
3.25	ARSENICO	mg/L	1	\$ 98.942,96	\$ 98.942,96
3.26	BARIO	mg/L	1	\$ 76.109,97	\$ 76.109,97
3.27	BERILIO	mg/L	1	\$ 91.331,96	\$ 91.331,96
3.28	BORO	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
3.29	CADMIO	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
3.30	CINC	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
3.31	COBALTO	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
3.32	COBRE	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
3.33	CROMO	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
3.34	ESTAÑO	mg/L	1	\$ 90.419,05	\$ 90.419,05
3.35	LITIO	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
3.36	MANGANESO	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
3.37	MERCURIO	mg/L	1	\$ 69.260,58	\$ 69.260,58
3.38	MOLIBDENO	mg/L	1	\$ 90.419,05	\$ 90.419,05
3.39	NIQUEL	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
3.40	PLOMO	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
3.41	SELENIO	mg/L	1	\$ 100.464,90	\$ 100.464,90
3.42	VANADIO	mg/L	1	\$ 100.464,90	\$ 100.464,90
OTROS PARAMETROS PARA ANALISIS Y REPORTE					\$ 3.176.228,79
3.43	ACIDEZ TOTAL	mg/L	1	\$ 69.409,98	\$ 69.409,98
3.44	ALCALINIDAD TOTAL	mg/L	1	\$ 69.409,98	\$ 69.409,98
3.45	DUREZA DE CALCIO (CÁLCICA)	mg/L	1	\$ 69.409,98	\$ 69.409,98
3.46	DUREZA TOTAL	mg/L	1	\$ 69.409,98	\$ 69.409,98
3.47	COLOR REAL	UPC	1	\$ 69.409,98	\$ 69.409,98
3.48	MUESTREO		1	\$ 2.829.178,89	\$ 2.829.178,89
SUBTOTAL ASEO					\$ 16.085.117,61
TOTAL ACUEDUCTO + ALCANTARILLADO + ASEO					\$ 94.082.633,24

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)**Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com**

TERCERA. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales una vez cumplido con las actividades en desarrollo del objeto contractual, previa presentación de cuenta de cobro, informe detallado de las actividades realizadas, aprobación del supervisor o quien haga sus veces del cumplimiento del objeto contractual y la presentación de los soportes del pago de Seguridad Social integral en la Tesorería de LA EMPRESA, para el pago final se tendrá que presentar certificado de paz y salvo expedido por el almacén y la oficina de archivo, estos pagos están bajo el flujo de pago realizado en desarrollo del Convenio 004-2025 Operativo Acueducto - Alcantarillado – Aseo. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** EL presente contrato tendrá una duración DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar el monitoreo, toma y preservación de muestras de agua potable en los puntos establecidos en la red urbana y rural (PTAP municipal, PTAP veredal y sectores críticos). 2. Efectuar la caracterización de agua potable con análisis físico-químicos y microbiológicos, conforme a la Resolución 2115 de 2007. 3. Efectuar la caracterización de agua cruda en las fuentes de abastecimiento (pozos y captaciones). 4. Realizar el monitoreo y la toma de muestras de aguas residuales en las estaciones de rebombeo (barrios El Prado, El Progreso, El Paraíso y La Victoria). 5. Efectuar la caracterización de las aguas residuales conforme a la Resolución 0631 de 2015, para el control de vertimientos. 6. Realizar el monitoreo y la toma de muestras de lixiviados en la celda activa del Relleno Sanitario Las Américas, incluyendo puntos en pozos de recolección y cunetas de drenaje. 7. Efectuar la caracterización de los lixiviados para identificar cargas contaminantes y posibles riesgos de filtración hacia suelos o fuentes hídricas. 8. Analizar los parámetros básicos mensuales (turbiedad, color aparente, pH, cloro residual, coliformes totales y E. coli) y parámetros adicionales (carbono orgánico total, hierro total, aluminio total, cloruros y fluoruros), según la programación establecida. 9. Realizar la toma de las muestras conforme a los procedimientos establecidos en las guías técnicas de muestreo y en cumplimiento de la norma NTC-ISO 5667. 10. Garantizar la cadena de custodia, conservación en frío y transporte oportuno de las muestras al laboratorio. 11. Utilizar un laboratorio autorizado por el Ministerio de Salud y acreditado por el IDEAM, preferiblemente ubicado en Bucaramanga, para disminuir el tiempo de custodia y garantizar la veracidad de los resultados. 12. Establecer y firmar actas de muestreo conjuntas entre el personal de la empresa y el contratista en cada punto de control. 13. Presentar informes parciales y un informe final detallado, incluyendo resultados originales de laboratorio, estadísticas de caudales en aguas residuales y conclusiones técnicas de cada campaña de muestreo. 14. Entregar los resultados originales de los análisis en las instalaciones de la empresa, junto con las cadenas de custodia y certificados correspondientes. 15. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo señalado en el contrato, atendiendo las indicaciones del supervisor designado por la empresa. 16. Cancelar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se generen con la suscripción del contrato. 17. Mantener vigentes las garantías contractuales que se deriven de la firma del contrato. 18. Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social. 19. Dar aviso oportuno a la empresa sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse y que afecte el cumplimiento del objeto contractual. 20. Cumplir con las condiciones establecidas en la solicitud privada de oferta y en el convenio interadministrativo. 21. Ejecutar todas las demás actividades que sean pertinentes y necesarias para la adecuada realización del objeto contractual. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.** 1. Suministrar al contratista toda la información y documentación necesaria para el cabal



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2 Realizar los pagos en los montos acordados. 3 Recibir los servicios y/o obras contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente. 4 Controlar la calidad de los servicios y/o obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas. 5 Recibir oportunamente los informes de avance del contrato de prestación de servicios, suministro, compraventa, alquiler, obra o cual sea la tipología. 6 Controlar, por conducto de la interventoría y/o el supervisor delegado, la calidad de las obras o servicios contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato.

SÉPTIMA. CESIÓN. Expresamente se prohíbe la cesión total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de LA EMPRESA.

OCTAVA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO. El presente es un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS en consecuencia entre AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P., y la clase de vinculación con el contratista no genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume la EMPRESA con la CONTRATISTA como contraprestación, es lo convenido en el presente contrato.

PARÁGRAFO: REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA EMPRESA no adquiere con él ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto LA EMPRESA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere estarán a cargo de la CONTRATISTA.

NOVENA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La cuantía y pago de este contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales. Los gastos se tomarán del presupuesto de la vigencia de 2025 bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00152 del 20 DE AGOSTO DE 2025, Convenio 004-2025 Operativo Acueducto – Alcantarillado - Aseo, que forma parte integral del presente contrato.

DÉCIMA: DOMICILIO Para todos los efectos legales y administrativos, el domicilio contractual se establece en el Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, en el lugar donde LA EMPRESA preste sus servicios.

DÉCIMA PRIMERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.: El contratista declarará bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley, igualmente se compromete a favor de LA EMPRESA a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales.

DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien la Gerencia delegue, con el fin de llevar seguimiento del presente contrato, Adicionalmente tendrá como funciones aquellas que considere pertinentes el representante legal de LA EMPRESA, las cuales deberán ser acatadas por el CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de Declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, LA EMPRESA cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor del contrato; el valor, una vez hecho efectivo, se considerara como pago parcial de los perjuicios causados.

DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse controversias o diferencias, en la ejecución del presente contrato se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias, y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos, b) Conciliación, c) Transacción, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

DECIMA QUINTA: CONDICIONES: a). EL CONTRATISTA deberá efectuar los pagos que por concepto de Estampillas haya lugar de conformidad al valor del contrato y a su objeto, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia. Pro-Cultura 2%, Pro-Anciano 4%, Pro-Electrificación 1%, Pro-Hospital 1% E Industria Y Comercio 1%. b). Autorizar a AGUAS Y ASEO DE YONDÓ

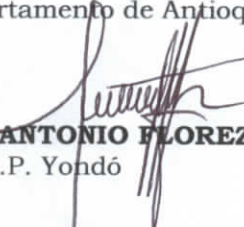


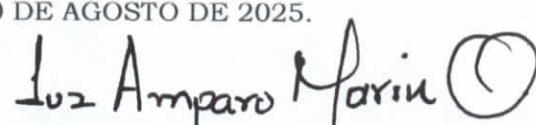
E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

S.A E.S.P, para que por conducto de la Tesorería, efectué los descuentos de ley que deban realizarse. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Es obligación del contratista mantener a la Empresa libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato **DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.:** El trabajador se compromete con la empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A ESP, a guardar absoluta reserva de todos y cada uno de los documentos, procedimientos y/o acciones que tenga conocimiento o ejecute dentro del desarrollo contractual. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y su respectivo Registro Presupuestal. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Yondó departamento de Antioquia el día 20 DE AGOSTO DE 2025.


EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA
Gerente E.S.P. Yondó


LUZ AMPARO MARIN OSPINA
Contratista

Digito: Luis Duvan Rodríguez Díaz – Asesor Jurídico
Reviso: Evaristo Antonio Flórez Olivera /Gerente